



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001830-02, PE/001831-02, PE/001832-02, PE/001833-02, PE/001834-02, PE/001835-02, PE/001836-02 y PE/001837-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Ángel Hernández Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001830 a PE/001837, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001830	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Valladolid con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.
001831	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Segovia con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.
001832	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Soria con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.
001833	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Palencia con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.



001834	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Burgos con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.
001835	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Ávila con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.
001836	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Salamanca con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.
001837	Relación de cada uno de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Zamora con indicación de la propiedad de cada uno de ellos, así como días y horario de su apertura al público y cuantía de la entrada en caso de tenerla.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1001830 a P.E./1001837, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Ángel Hernández Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista

En contestación a las preguntas escritas referenciadas, se adjunta como anexo la relación de Bienes de Interés Cultural de cada una de las provincias de la Comunidad. Los datos que se reflejan en los anexos son los que constan en la base de datos de Patrimonio Cultural PACU, donde se consignan los calendarios de visita facilitados por los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural o inventariados.

En cuanto a las indicaciones solicitadas de cada uno de ellos, cabe señalar que desde la Consejería de Cultura y Turismo se viene trabajando para alcanzar el cumplimiento de la prescripción legal que recae sobre los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural o inventariados, de facilitar la visita pública en las condiciones que se determinen, que en todo caso será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado, cuya aprobación corresponde a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León en las provincias.

Con este fin se procedió a la automatización del correspondiente procedimiento administrativo, facilitando así a los titulares y gestores de bienes la tele tramitación de la solicitud de aprobación de los calendarios de visita pública. Para ello también se ha incorporado en los convenios y subvenciones que se tramitan una cláusula que recoge el compromiso del titular del bien de impulsar y facilitar la apertura del mismo con el fin de asegurar un adecuado régimen de visitas públicas. Y asimismo, mediante la Orden CYT/508/2017, de 23 de junio, se aprobó el Plan de Inspección de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León 2017-2020, que viene a establecer diferentes acciones específicas para el análisis y seguimiento de los calendarios de visita a los Bienes de Interés Cultural.



Los calendarios de visita autorizados por los Delegados Territoriales, competentes en esta materia, una vez actualizados se vienen incorporando a la base de datos del patrimonio cultural PACU, además de información complementaria cuando se dispone de ella. En los últimos tres años se ha incrementado en más de un 70 % el número de bienes que cuentan con horario de visita. Algunos no requieren aprobación de calendario porque son espacios abiertos —Conjuntos Históricos, Conjuntos Etnológicos, Rollos de Justicia, etc.— o son bienes inmateriales.

Valladolid, 1 de junio de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.

Consejero.